

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN

FECHA DE LA SOLICITUD								
DÍA	MES	AÑO						

CÓDIGO	TIPO	BENE	FICIARI

N .		APELLIDO	PATERNO				APE	LIDO MATE	RNO					NOMBRES	3	
TELÉFONO			CIMIENTO		CÓDIGO SEXO	-	CÓDIGO E	STADO CIVI	L I	NACIONAL	_IDAD					
		DÍA	MES	AÑO							CHILEN	Α	EXT	RANJERA		
DOMICILIO / CALLE			N°	DEPTO.	COMUNA		CIU	DAD		R	EGIÓN	CORRI	EO ELECTR	ÓNICO		
	SOLICITANTE (Sólo	si es disti		eneficiario)			ADEL	IDO MATER						NOMBRE		
RUN		APELLIDO	PATERNO				APEL	LIDO MATER	(NO					NOMBRE	5	
DOMICILIO / CALLE			N°	DEPTO.	COMUNA		CIU	DAD		R	EGIÓN	CORRI	O ELECTR	ONICO		
DENTIFICACIÓN DE (CAUSANTES									'						
RUN	APELLIDO PATERNO	APEL	APELLIDO MATERNO		NO NOMBRES	CÓDIGO SEXO	CÓDIGO TIPO	GO CÓDIGO O TIPO	FECHA NACIMIENTO		NTO	FECHA DE INICIO BENEFICIO SOLICITADO		O TADO	EXCL. ENTIDAD ADMINISTRADORA RESPUESTA DE LA SOLICITUD	
	AT ELLIDOT ATELITO	7,1 22				SEXU	DE BENEFICI	DE CAUSANTE	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	APROBADO	RECHAZADO
						VED CÓ	DICOS EI	LOUADDOC	AL DODG							
DENTIFICACIÓN D	EL EMPLEADOR					VERCO	DIGUS EI	CUADROS	AL DURS	J						
RUT	NOMBRE O RAZÓN SOC	CIAL							FONO Y/O	EMAIL					HA INICIO DÍA	MES AÑO
															ONTRATO TRABAJO	
															VIGENTE	
	N JURADA DEL BENEFICIA															
Declaro bajo juramento que viven a mis expensas y no r	eciben rentas iguales o sup	eriores al 50	0% del ingr	reso mínimo												
mensual a que se refiere el A no se considera renta); que i																
y que los hijos, nietos y otros	menores de 18 años, y los i	mayores de	18 años so	on solteros y												
siguen cursos regulares en la instituciones del Estado o rec		écnica, espe	ecializada c	superior en												
Declaro, además, conocer lo	dispuesto en el artículo 18 c	del D.F.L. Nº	150, de 19	981, que, sin												
perjuicio de la restitución de quien percibe indebidament	las sumas indebidamente p e la asignación familiar, sea	ercibidas, sa proporciona	anciona co ando datos	on presidio a sfalsos o no												
comunicando la extinción del que acontece o por otro med	derecho al beneficio dentro d	lel plazo de 6	60 días con	tados desde									П			
La autorización conferida a lo	os causantes que requiere ac	creditar la co	ndición de	estudiantes,									П			
por los meses posteriores al t													11		:HA Y TIMBRE RE	
validez si se acredita la pro	secución de los estudios. L	a no acredit	tacion nar	a exidible la	FIRMA DEL				TIPLIA ST	TILLIDDE ST	EL EMPLEADOR	_	11			

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN

RUT. TRABAJADOR

NOMBRE
APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRE EMPRESA
RUT EMPRESA

IMPORTANTE

go retroactivo: Para autorizar pago de las prestaciones con ecto retroactivo, la empresa berá informar el ingreso omedio.

ra determinar el valor de la gnación familiar deberá calcular ingreso promedio mensual vengado, por el beneficiario rante el semestre comprendido tre enero y junio, ambos lusive, inmediatamente anterior aquel en que se devengue la ignación, siempre que haya nido ingresos, a lo menos por

el caso de beneficiarios con resos inferiores a 30 días o ingresos, deberán informarse ingresos correspondientes, primer mes en que se esté vengando la asignación

RECEPCIÓN LA ARAUCANA

www.laaraucana.cl

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO POR TIPO DE CAUSANTE

11

17

20

21

22

27

29

31

CÓDIGO

CODIGO	
	CAUSANTES DE 18 AÑOS Y MÁS Deben presentar, además de lo que se indica a continuación, una declaración jurada de que vive a expensas del beneficiario y que no recibe rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el art. 4 de la Ley Nº 18.806, y su soltería cuando corresponda.
01	CÓNYUGE (MUJER) 1. Certificado de matrimonio.
02	CÓNYUGE INVÁLIDO 1. Certificado de matrimonio. 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.
04	HIJO, INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Tratándose de hijastros deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
05	HIJO, INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3. Tratándose de hijastro, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
06	HIJO, INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periocidad de los estudios. 3. Tratándose de hijastros deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
07	NIETOS Y BISNIETOS HASTA LOS 18 AÑOS, HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 3. Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 4. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
08	NIETOS Y BISNIETOS INVÁLIDOS SIN LÍMITE DE EDAD, HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 4. Tratándose de huérfanos presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
09	MADRE VIUDA 1. Certificado de nacimiento del beneficiario. 2. Certificado de matrimonio de la madre. 3. Certificado de defunción del cónyuge de la madre.
10	ASCENDIENTE MAYOR DE 65 AÑOS 1. Certificado de nacimiento del beneficiario. 2. Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.

CÓDIGO POR TIPO DE BENEFICIARIO

CÓDIGO	DETALLE	1
01	Trabajador dependiente	ı
02	Trabajador independiente	
03	Pensionado	ı
04	Subsidio de cesantía	1
05	Seguro de cesantía fondo solidario	1
06	Instituciones reconocidas por el estado que tengan a su cuidado un menor	1
07	Personas naturales que tengan menores a su cargo	1
12	Subsidiado menor 18 años por discapacidad mental	1

CÓDIGO POR SEXO

	CODIG	O POR TIPO DE BENEFICIO
r	CÓDIGO	DETALLE
_	01	Asignación familiar
	02	Asignación maternal

Masculino

Femenino

DETALLE

ASCENDIENTE INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD

- Certificado de nacimiento del beneficiario.
- 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.
- 3. Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un

NIETOS Y BISNIETOS HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS ENTRE LOS 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1. Certificado de nacimiento del causante

- 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periocidad de los estudios.
- 3. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela según corresponda).
 - 4. Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor.
 - 5. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los

NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS MENORES DE 18 AÑOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN

- 1. Certificado de nacimiento del causante.
 - 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.

NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN

- Certificado de nacimiento del causante
 - 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
- 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periocidad de los estudios.

NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS INVÁLIDOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN

- 1. Certificado de nacimiento del causante.
- 2. Resolución u oficio del tribunal de familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.

TRABAJADORA EMBARAZADA

1. Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por una isapre o médico particular, deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio de beneficiario

CÓNYUGE EMBARAZADA

- 1. Certificado de matrimonio.
- 2. Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por una isapre o médico particular, deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio de

MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MENOR O IGUAL A 18 AÑOS DE EDAD Certificado de nacimiento del causante

2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.

MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN INVÁLIDO DE CUALQUIER EDAD Certificado de nacimiento del causante.

- 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
- 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.

MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1. Certificado de nacimiento del causante.

- 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
- 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periocidad de los estudios.

HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS

- 1. Certificado de nacimiento del causante
 - 2. Certificado emitido por SRC (Servicio Registro Civil), que acredita la celebración del acuerdo de Unión Civil entre el solicitante y el progenitor del hijo.

HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL. ESTUDIANTE ENTRE 18 Y 24 AÑOS

- Certificado de nacimiento del causante
- 2. Certificado emitido por SRC, que acredita la celebración del acuerdo de Unión Civil entre el solicitante y el progenitor del hijo.
- 3. Certificado de alumno regular el cual debe ser presentado con la misma periocidad de los estudios

HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL. INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD

- 1. Certificado de nacimiento del causante.
- 2. Certificado emitido por SRC, que acredita la celebración del acuerdo de Unión Civil entre el solicitante y el progenitor del hijo.
- 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.

DECLARACIÓN JURADA Cónyuge, Hijos mayores de 18 años, Ascendientes.

Los más abajo firmantes, declaran bajo juramento vivir a expensas del beneficiario, no disfrutar de una renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso 1 del Art. 4 de la Ley Nº 18.806 y no haber sido acreditado como causante de este beneficio ante algún organismo de previsión durante el período declarado. Asimismo declaran no percibir pensión básica solidaria por vejez o invalidez ni subsidio por discapacidad

nerial. Adenias, on in danda de estadiante mayor de re anos, desiare que soy solicie.								
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FIRMA					